



11 de agosto de 2020

Sr. José A. Justiniano Rodríguez
Presidente I
Junta Local Mayagüez-Las Marías
5 calle Ramón E. Betances Sur
Mayagüez, P.R. 00680-5407

Estimado señor Justiniano:

Vía correo electrónico juntalocalaldlmayaguez@gmail.com

El 13 de julio de 2020, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) recibió, vía correo electrónico, de la Junta Local de Desarrollo Laboral (JLDL) Mayagüez-Las Marías, las Especificaciones de Trabajo de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados para el Año Programa (AP) 2020, de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Trabajadora (WIOA, por sus siglas en inglés). La Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (PEVE) del Programa de Desarrollo Laboral (PDL) evaluó la planificación presentada de cada programa conforme a la Guía de Planificación del Año Programa 2019, aprobando de forma condicionada la planificación para el AP 2020.

La junta incluyó, la Lista de Equipo, que describe el equipo que necesita ser adquirido con su debida justificación y cotización a un costo total de \$14,035.00 dólares. La aprobación otorgada, incluye la adquisición del equipo. Le recordamos que la compra y el desembolso debe ser durante los primeros dos trimestres del AP 2020. La JLDL deberá seguir los procedimientos de compra del municipio y los requerimientos establecidos en la Reglamentación Federal 20CFR, *part 200 of Office of Management and Budget*.

Además, se aprueba el reclutamiento de los siguientes puestos: un Oficial de Recursos y un Manejador de Casos. Los mismos deben estar de acuerdo con el Plan de Clasificación y Retribución establecido en la JLDL, el cual fue enmendado y será implantado en este presupuesto. Es responsabilidad de la Junta informar al PDL de nuevos reclutamientos, reclasificaciones o cualquier transacción que impacte el presupuesto destinado a la nómina de personal del área local.

Por otro lado, el sistema de desarrollo de la fuerza laboral está entrando en un nuevo ciclo de planificación estratégica para el periodo de 2020-23. La emergencia causada por la pandemia del COVID-19, ha alterado todos los procesos de planificación, incluyendo la presentación del Plan Local y el Plan Regional. Por tal razón, la aprobación del presupuesto de la JLDL para el AP 2020, está condicionada a que se completen los siguientes procesos, que deben atenderse antes de que finalice el primer trimestre del AP 2020, de acuerdo con las fechas establecidas por el PEVE/PDL:

1. Presentar el Plan Local para los AP 2020-23, antes del 30 de septiembre de 2020.
2. Completar y someter el Plan Regional para los AP 2020-23, en conjunto con las Juntas Locales que componen la Región Noroeste a la cual pertenece su área local.
3. La JLDL deberá realizar una modificación a la planificación del Programa de Jóvenes, para cumplir con la política pública Guía de Asistencia Técnica de los



- Elementos del Programa de Jóvenes WIOA-2-20 y WIOA- 3-2020, Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes.
4. Presentar el Acuerdo entre Alcaldes vigente.
 5. Presentar los Memorandos de Entendimiento con los socios del Centro de Gestión Única (CGU), con sus correspondientes Acuerdos de Costos de Infraestructura y Costos Adicionales, que requieran ser enmendados o están sin completar.
 6. Presentar la definición de los Roles y Responsabilidades de las entidades que conforman el área local, de acuerdo con la política pública que emita la Junta Estatal.
 7. Completar la Recertificación de la Junta Local de Desarrollo de la Fuerza Trabajadora, de acuerdo con la Carta Circular WIOA 1-2015

Se le apercibe que todos los procesos propios de la JLDL deben de cumplir con la divulgación pública (*Sunhine Provision*) y que estos deben de ser documentados. De necesitar información adicional con relación a este asunto, puede comunicarse con la Sra. Marta M. Collazo Seguín, Oficial Ejecutivo de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (PEVE), al correo electrónico marta.collazo@ddec.pr.gov.

Cordialmente,

Yolanda Rivera Ortiz
Ayudante Especial a/c
PEVE
Programa de Desarrollo Laboral

Anejo

- c. Hon. José G. Rodríguez Rodríguez, presidente junta de alcaldes
Sra. Hilda Renovales Cruz, directora ejecutiva